



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0693-2014-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0533-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 01 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0401-2014-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0401-2014-FACEN-UNAP, del 18 de marzo de 2014, en la que se resuelve autorizar el cambio de sede de la ciudad de Requena a la ciudad de Iquitos al estudiante de la Escuela Profesional de Administración Hans Andre Vergara Meléndez;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0401-2014-FACEN-UNAP, del 18 de marzo de 2014, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“1º **Autorizar** el cambio de sede de la ciudad de Requena a la ciudad de Iquitos al estudiante de la Escuela Profesional de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

n.º	Código	Nombres y apellidos	Especialidad	Procedencia	Destino
01	2130336	Hans Andre Vergara Meléndez	Administración	Requena	Iquitos

2º La Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, registrará al estudiante antes referido en la población estudiantil de la ciudad de Iquitos, a partir del primer semestre académico 2014”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL